

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43765 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 327/2016, con NIG 1101242M20160000212 por auto de 12 de julio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Don Ignacio Espejo Segura y Doña Inmaculada Gutiérrez Guerrero, con DNI: 31.656.221-X y 31.673.997-F, respectivamente, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ San Pablo, n.º 13, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad mercantil AQUO CONCURSAL, S.L.P., con CIF: B11922853, y representada por D.ª Beatriz María de la Rosa Navascues, con domicilio postal en Avenida José Cádiz Salvatierra, n.º 4, de Jerez de la Frontera, y dirección electrónica ac.3272016@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 2 de septiembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160061587-1